

Resolución Nº 1080/015

Montevideo, 28 AGO. 2015

Visto: estas actuaciones que tienen relación con el procedimiento de Licitación Abreviada Nº 11/2015 dirigida a Empresas interesadas para la "Administración y Soporte de las Bases de Datos de los Sistemas de Gestión Informática del Ministerio de Desarrollo Social";-----

Resultando: I) que con fecha 29 de junio de 2015 se autorizó el llamado a Licitación Abreviada Nº 11/2015 designando a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;-----

II) que se hicieron las publicaciones de la Licitación Abreviada Nº 11/2015 en la página web de compras estatales, en la página web del Ministerio y en las Revistas especializadas Guía Total y Contacto;-----

III) que de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 21 de julio de 2015 surge que se presentó al llamado las siguientes Empresas: WAGY S.A., ADAGIO CONSULTORES S.R.L., ATEL S.A. e ITAPÚA S.R.L.;-----

IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su dictamen de fecha 21 de agosto de 2015 agregado a fojas 321 a 323 procedió a analizar la oferta conforme a los factores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares sugiriendo adjudicar la Licitación Abreviada Nº 11/2015 a la Empresa **ITAPÚA S.A.** según el siguiente detalle;-----

Considerando: I) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera para el procedimiento de Licitación Abreviada;-----

II) que se comparte el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de adjudicar la Licitación Abreviada N° 11/2015 a la Empresa **ITAPÚA S.A.**;

III) que el monto total anual de la erogación asciende a la suma de hasta **\$ 570.960 (pesos uruguayos quinientos setenta mil novecientos sesenta)** IVA INCLUIDO. El cual se hará efectivo a través del SIIF dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en los artículos 33 literal A y 47 al 70 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, (Decreto N° 150 de 11 de mayo de 2012), y demás disposiciones concordantes y complementarias;

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

RESUELVE:

- 1.- Adjudicar el llamado a Licitación Abreviada N° 11/2015, a la Empresa **ITAPÚA S.A.**;
- 2.- El monto total de la erogación asciende a la suma de hasta **\$ 570.960 (pesos uruguayos quinientos setenta mil novecientos sesenta)**. El cual se hará efectivo a través del SIIF dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de las facturas respectivas, las que deberán estar debidamente conformadas.
- 3.- Imputar dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, Financiación 11 de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15 del Ministerio de Desarrollo Social.
- 4.- Comuníquese a la Empresa, publíquese, etc.

T.M


E.c. Graciela Mazzuchi
Directora General
Ministerio de Desarrollo Social